

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001020-003-2026

**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA
SALUD PARA MI FAMILIA 2026”**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

ÍNDICE

ÍNDICE	1
CALENDARIO DE EVENTOS	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
BASES	8
1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN	8
2. CONDICIONES GENERALES	8
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN	9
3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	9
3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	9
3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	9
3.4. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS	9
3.5. TRANSPORTE	9
3.6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	10
3.7. CONDICIONES DE ENTREGA	10
3.8. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS	10
3.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	10
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	10
4.1. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES	10
5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	11
5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA	11
5.2. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA	11
5.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL	11
5.2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	12
5.2.3. DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES	16
5.2.4. LA PROPUESTA TÉCNICA	16
5.2.5. LA PROPUESTA ECONÓMICA	17
6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	17
7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN	18
7.1. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LICITACIÓN	18
7.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	19
7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	19
7.4. FALLO	20
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	21
8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	21
8.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	22
8.3. PROPUESTA TÉCNICA	22
8.4. PROPUESTA ECONÓMICA	22
9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS	22
9.1. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS	22
9.2. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD	22
9.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS	23
10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	23
11. ADJUDICACIÓN	23
12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN	23
13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE	24
14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	24
15. INCONFORMIDADES	24
16. DE LOS CONTRATOS	24
16.1. CONSIDERACIONES GENERALES	24
16.1.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LICITACIÓN	25



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Guajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

16.1.2. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO	25
16.1.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	25
16.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25
16.2.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍA	25
16.2.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA	26
16.3. PAGOS	26
16.3.1. ANTICIPOS	26
16.3.2. CONDICIONES DE PAGO	26
16.4. SANCIONES	26
16.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO	27
17. VISITAS	28
ANEXOS	29
ANEXO I	30
ANEXO II	42
ANEXO III	43
ANEXO IV	45
ANEXO V	46
ANEXO VI	58
ANEXO VII	59
ANEXO VIII	60
ANEXO IX	61
ANEXO X	72
ANEXO XI	73
ANEXO A	74
ANEXO B	75



CALENDARIO DE EVENTOS

ACTO	FECHA	HORA
VENTA DE BASES	05/06/2026 AL 09/06/2026	DE 10:00 A 14:00 HORAS
LUGAR: EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO VICENTE GUERRERO, EN AV. MÉXICO, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.		
JUNTA DE ACLARACIONES	10/06/2026	17:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	11/06/2026	13:00 HORAS
FALLO	15/06/2026	13:00 HORAS
FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 55 DE SU REGLAMENTO.	
LUGAR: EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EN AV. JUÁREZ ESQUINA AV. MÉXICO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.		

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

- I. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses (sic), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 27 de mayo de 2015.
- II. **Adquisición:** El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.
- III. **Alcaldía:** Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial de Cuajimalpa de Morelos.
- IV. **Área requirente.** Unidad Administrativa de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, que auxilia a esta en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas; cuya estructura, integración y organización han sido determinadas por el titular de la Alcaldía, definiendo y estableciendo sus funciones en el Manual de Organización correspondiente, y para cuya actividad es necesario establecer compromisos a determinadas partidas de gasto con cargo a los presupuestos aprobados conforme a sus requerimientos.
- V. **Arrendamiento:** Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.
- VI. **Bases.** Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la Licitación y serán aplicados para la contratación de bienes para la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
- VII. **Bien:** Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.
- VIII. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.
- IX. **Contraloría:** Contraloría Interna en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
- X. **Contraloría General:** La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- XI. **Contrato:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XII. **Constancia de Registro:** Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

- XIII. **Constitución Local:** La Constitución Política de la Ciudad de México.
- XIV. **Convocante:** Alcaldía Cuajimalpa de Morelos que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación.
- XV. **Catálogo:** Registro general y sistemático elaborado y presentado por el Licitante, en el que se describen de forma completa los servicios que oferta, con información detallada sobre sus especificaciones, normas que, en su caso, sean aplicables, imágenes, cantidades y demás información para su correcta cotización.
- XVI. **Domicilio de la convocante:** Domicilio legal es Av. México esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05000, tel. 55 58-14-11-00, ext. 2427.
- XVII. **Fallo:** El resultado del dictamen que la convocante comunicara en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes o servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.
- XVIII. **Garantía:** El instrumento jurídico a través del cual el licitante respalda su propuesta y el licitante adjudicado el cumplimiento del contrato y en su caso, el anticipo que se le hubiese entregado.
- XIX. **Grado de Integración Nacional:** Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF, el RLADF y los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional".
- XX. **Identificación Oficial Vigente:** Para efectos de la presente Licitación serán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o licencia de manejo.
- XXI. **I.S.R.:** Impuesto Sobre la Renta.
- XXII. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- XXIII. **Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XXIV. **Licitación Pública:** Procedimiento administrativo en virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos de bienes o de prestación de servicios.
- XXV. **Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- XXVI. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad:** Documento impreso mediante el cual el licitante registra un compromiso o promesa de decir la verdad, respecto del contenido de su declaración, por lo que se presumirá cierto salvo prueba en contrario, y estará sujeto en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dicho manifiesto resulta falso, será sujeto a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la Convocante y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.

- XXVII. **Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra de bienes o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XXVIII. **Pena convencional:** Pago que se fija a cargo del licitante adjudicado para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades.
- XXIX. **Procedimiento:** Se entenderá a las Licitaciones públicas, Invitación y Adjudicación directa a que se refiere el artículo 27 de la Ley.
- XXX. **Propuesta Técnica:** Documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios que ofrece, objeto del procedimiento de Licitación, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las Bases de Licitación.
- XXXI. **Propuesta Económica:** Documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta el valor que pagaría la Convocante por los bienes o servicios a que hace referencia en su propuesta Técnica objeto del procedimiento de Licitación si la propuesta es la seleccionada en el fallo, incluyendo impuestos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo final del bien o servicio ofertado, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación.
- XXXII. **Proveedor o prestador del servicio:** Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.
- XXXIII. **Proveedor Salarialmente Responsable:** Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.
- XXXIV. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- XXXV. **R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XXXVI. **LRACDMX:** Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- XXXVII. **LATRPERCDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- XXXVIII. **Lineamientos:** Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 23 de julio de 2015.
- XXXIX. **S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Guajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

- XL. **Servicio:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.
- XLI. **S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria.
- XLII. **SEGIAGUA:** Secretaría de Gestión Integral del Agua.
- XLIII. **SAFCDMX:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
- XLIV. **OFERTA UN PRECIO MAS BAJO** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, en la segunda etapa, los licitantes podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en adelante "**La Convocante**", en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 26, 27 inciso a), 28, 30, fracción I, 33, 34, 39, 39 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante "**La Ley**"); artículo 36, 37, 38, 40, 41, 42, 53 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante "**El Reglamento**"); el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones legales vigentes en la materia. La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio citado en el glosario, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001020-003-2026**, que se llevará a cabo para el "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026**" conforme a las siguientes:

BASES

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a la **entrega de los servicios** que requiere "**La Convocante**" constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

Para esta Licitación los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Cynthia Lidia Ruiz Mata, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Marisol Martínez Villanueva, Subdirectora de Recursos Materiales y la Lic. Itzayana Aquetzali Cervantes García, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

2. CONDICIONES GENERALES.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, así mismo, conforme a la fracción VIII del mismo precepto, los **servicios** objeto de la presente Licitación serán **adjudicados a un solo proveedor en su totalidad** bajo la figura de **CONTRATO CERRADO**, por lo que cada licitante deberá cotizar el **100% de los servicios (consecutivos)** que conforman la **PARTIDA** en su totalidad, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
1	4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS"	SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026

IMPORTANTE: Cabe señalar que los participantes de la presente Licitación deberán observar las especificaciones señaladas en el **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "SALUD PARA MI FAMILIA", A CARGO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026** publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 29 de abril de 2026, asimismo, al **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SALUD PARA MI FAMILIA", A**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

CARGO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 21 de mayo de 2026, principalmente a lo señalado en su numeral 7. Orientaciones y Programación presupuestal, para efectos de presentar su propuesta técnica y económica.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el presente ejercicio, así mismo, los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la siguiente partida específica de gasto: **4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS"**.

El contrato se adjudicará al licitante que **oferte la propuesta económica más baja (precios unitarios más bajos) por la totalidad de servicios** y reúna las condiciones **legales, administrativas y técnicas** más benéficas para "La Convocante".

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los **servicios** objeto de la presente licitación se detallan en el **ANEXO I** de estas Bases. Los **servicios** solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de **servicios** similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Con apego al artículo 30, fracción I, de "**La Ley**", únicamente pueden participar proveedores nacionales y los **servicios** a adquirir deberán ser producidos en el país contando cuando menos con un **50%** (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. "**La Convocante**" notificará por escrito al licitante cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 70, primer párrafo de "**La Ley**", el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar los **servicios** contra defectos y/o vicios ocultos, así como de deficiencias en la calidad de los mismos, en condiciones óptimas de funcionamiento, obligándose a entregarlos nuevamente de manera inmediata, cuando se encuentren en mal estado o no cuenten con las características de calidad solicitadas, sin costo y a entera satisfacción de "**La Convocante**", durante la vigencia del contrato.

3.5. TRANSPORTE.

El transporte a utilizar para la entrega de los **servicios** será por cuenta y riesgo del licitante, desde sus instalaciones hasta el lugar designado por "**La Convocante**" para la entrega y recepción de los mismos, conforme a lo solicitado en el **ANEXO I** de estas Bases.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

3.6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El licitante ganador deberá entregar los **servicios** conforme a lo señalado en el ANEXO I. de estas Bases y de acorde a lo solicitado por el Área Requirente, en un plazo a partir del mes de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.7. CONDICIONES DE ENTREGA.

Todas las condiciones y demás especificaciones relativas a la entrega de los **servicios** serán conforme a lo establecido en el **ANEXO I** de estas Bases.

3.8. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La verificación de los **servicios** objeto de la presente Licitación será a través del **Área Requirente** o a través de quien designe para tales efectos, conforme a lo siguiente:

La verificación de los **servicios** objeto de la presente Licitación, será a través del Titular de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** o quien lo sustituya o designe para tales efectos, el cual verificará que durante la entrega de los **servicios** se cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO I** de estas **BASES**, asimismo, podrá rechazar aquellos **servicios** que no cumplan con las especificaciones y alcances establecidas en el mismo y en el contrato que se derive de esta Licitación.

3.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Los **servicios** serán entregados en el(los) lugar(es) establecido(s) en el **ANEXO I** de estas Bases, de conformidad con las necesidades y requerimientos solicitados por el Área Requirente.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes interesados en formar parte de este procedimiento deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

Las presentes Bases estarán disponibles para su consulta, o en su caso, para su adquisición, de conformidad con el artículo 33, primer párrafo de "**La Ley**", los días del **05 de junio de 2026 al 09 de junio de 2026** en un horario a partir de las **10:00 horas y hasta las 14:00 horas** en la oficina de la **Subdirección de Recursos Materiales** de "**La Convocante**", sita en Av. México Esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, Edificio Vicente Guerrero.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las Bases de conformidad con el artículo 36 de "**La Ley**". La presentes Bases tienen un costo de **\$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, que deberá ser pagado a través de **Línea de Captura** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, la cual será proporcionada en la oficina de la **Subdirección de Recursos Materiales** de "**La Convocante**", sita en Av. México Esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, Edificio Vicente Guerrero.

El pago de las presentes Bases le dará el derecho al licitante de participar en este procedimiento licitatorio; así como, la copia simple de las bases.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

Con fundamento en el artículo 32, fracción II, segundo párrafo de "La Ley" los interesados podrán revisar las bases en forma gratuita, pero será requisito cubrir su costo para participar en la presente Licitación.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea y/o fuera del tiempo establecido en la Convocatoria, no será susceptible de devolución.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A. Dirigidas al **Mtro. Julián Pulido Gómez, Director General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos** e identificadas con el número y nombre de esta Licitación;
- B. Impresas preferentemente en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual;
- C. En idioma español;
- D. La propuesta económica deberá expresarse en pesos mexicanos a dos decimales y medidas de uso nacional;
- E. Firmadas y/o rubricadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto; y
- F. La documentación preferentemente deberá presentarse foliada.

5.2. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA.

Conforme a lo establecido en el artículo 38, de "La Ley", los licitantes deberán presentar su propuesta en UN SOBRE CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre cerrado que entregue el licitante en el Acto de presentación y apertura de propuestas.

"La Convocante" se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del SOBRE CERRADO.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo con lo siguiente:

5.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.

Incluir dentro del SOBRE CERRADO original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

- A) Formato **ANEXO A** debidamente requisitado

Handwritten marks and signatures in blue ink, including the number 26 and a signature.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

- B) **Personas Morales:** Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación.
- C) **Personas Físicas:** Acta de nacimiento.
- D) **Constancia de Situación Fiscal** en la que conste que la actividad económica está relacionada con el objeto de esta Licitación.
- E) **Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal** de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.
- F) **Identificación Oficial Vigente** del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.
- G) **Recibo de pago de estas Bases** que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

5.2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Incluir dentro del SOBRE CERRADO, original de la siguiente documentación:

- A) **Curricula Vitae** de la Persona Moral o **Curriculum Vitae** de la Persona Física en cual demuestre su experiencia en la entrega de los **servicios** objeto de esta Licitación, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con número telefónico para su localización, a los que haya proporcionado este tipo de **servicios** y firmado por la persona facultada para tal efecto.
- B) **Copia de comprobante del domicilio fiscal** con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre).
- C) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de "La Ley" y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (ANEXO II).
- D) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja leyes, normas y reglamentos relacionados con **patentes, marcas o derechos de autor**.
- E) **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales POSITIVA vigente de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional legible.
- F) **Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos SIN ADEUDOS**, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.
- G) **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), POSITIVA, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación,



2026
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.

H) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que su representada faculta a "La Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las **prestaciones de seguridad social** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

I) **Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:**

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar **Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria** cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: **(ANEXO III)**

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, y
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.
3. En caso de no contar con la constancia actualizada, deberá presentar la última constancia obtenida en el **ejercicio 2025** expedida por la Administración Tributaria, así como todos los pagos subsecuentes, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las contribuciones, en los que les resulte aplicable.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta, lo anterior de conformidad con el numeral 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En caso de ser **arrendatario**, se aceptará presentar contrato de arrendamiento en original y copia, en el cual deberá estar establecido que la obligación del pago de predial y agua corresponde al arrendador.

- J) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que cuenta con la **solvencia económica** para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.
- K) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, **se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así mismo que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven (**ANEXO IV**).
- L) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus anexos**, y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de la Licitación como en el contrato respectivo.
- M) Los licitantes que tengan su **domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México** deberán **señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma**, para lo cual, deberán adjuntar el comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses, que podrá ser recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre.
- N) Presentar **Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México **Vigente**. En el caso de los **proveedores salarialmente responsables**: "**La Convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con dicha anotación **vigente** en el padrón de proveedores.
- O) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que no se encuentra en los supuestos de **impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado** por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
- P) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que guardará la **confidencialidad** de toda aquella información y documentación que "**La Convocante**" le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los **servicios**.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

- Q) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que su representada como empresario y patrón del personal que realice la entrega de los **servicios**, **será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social**, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los **servicios** por parte de los trabajadores que participen en los mismos.
- R) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que los **servicios**, cumplen con los Lineamientos Generales con características y especificaciones de **Menor Grado de Impacto Ambiental**. Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental, deberán de incluir preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas, preferentemente que contribuya al ahorro de energía, usar preferentemente tecnología led, consumir productos locales o nacionales, minimizar el uso de empaque y embalajes o que contengan tintas, pigmentos con bajo o nulo contenido de compuestos orgánicos volátiles y no tóxicos, que el material con el que estén elaborados no dañen la capa de ozono, productos biodegradables o de bajo contenido COV (Compuestos orgánicos volátiles), que los productos no estén elaborados de unicel, productos a base de agua en lugar de solventes y deberán indicar que no contienen elementos o compuestos tóxicos y reutilizables o sustentables, aplicables a los productos descritos en el (ANEXO I).
- S) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **cuenta con la capacidad, recursos financieros, humanos y materiales**, así como la organización para suministrar los **servicios** en el tiempo y condiciones establecidos por "La Convocante" durante la vigencia del contrato.
- T) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **no tiene juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de **servicios** con el Gobierno de la Ciudad de México.
- U) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas**, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "La Convocante" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.
- V) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está **conforme con los criterios de adjudicación**, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las **modificaciones** que deriven de la (s) junta(s) de aclaración de bases.
- W) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que es un proveedor nacional y los **servicios** a entregar deberán ser producidos en el país contando cuando menos con un **50%** (cincuenta por ciento) de **contenido de integración nacional**, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.
- X) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que los representantes, socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de su proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, **no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas** involucradas en el presente proceso de Licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

- Y) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que adaptara el inmueble "Unidad Médica" para su funcionamiento correcto de acuerdo a la Normatividad de COFEPRIS NOM-005-SSA3-2018, NOM-007-SSA2-2011, NOM-013-SSA2-2015, NOM-016-SSA3-2012-NOM-017-SSA2-2012, NOM-087-ECOL-SSA1-2002, NOM-127-SSA1-2021, NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012.
- Z) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará al momento de la firma del contrato respectivo, el original para cotejo y copia simple de la **póliza de responsabilidad civil por riesgo total de daños a terceros (vigente)**, durante el periodo del contrato.

5.2.3. DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V, del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación son los siguientes, por lo que **los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesten este hecho:**

CONVOCANTE

- Mtro. Julián Pulido Gómez - **Director General de Administración y Finanzas.**
- Lic. Cynthia Lidia Ruiz Mata - **Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.**
- Mtra. Petra Salgado Cervantes - **Directora de Recursos Financieros.**
- Lic. Marisol Martínez Villanueva - **Subdirectora de Recursos Materiales.**
- Lic. Itzayana Aquetzali Cervantes García - **Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones.**

ÁREA REQUIRENTE

- Lic. Manuel Alejandro Hermosillo Nava – **Director General de Desarrollo Social y Humano.**

En caso de que el servidor público designado deje de prestar sus servicios, "La Convocante" fungirá como responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de estas Bases, o quien lo sustituya en su cargo o este facultado para ello.

5.2.4. LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y el **ANEXO V**, y contener la información y documentación siguiente:

- A) **Propuesta técnica con descripción y especificación completa de los servicios** ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas Bases.
- B) **Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad** que los **servicios** que entregue se **apegarán invariablemente a los ofertados** en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de esta Licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

- C) **Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que "La Convocante"** a través de personal del Área Requiriente solicitará la reposición de los **servicios** en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el licitante se obliga a su reposición a entera satisfacción de **"La Convocante"** de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.
- D) **Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los **servicios**.
- E) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que cumple con las **normas mexicanas aplicables** para la entrega de los **servicios** objeto de esta Licitación.
- F) Presentar original y copia del **documento que garantice el sistema de gestión de seguridad de la información** con base en la norma que garantice el aseguramiento, la confidencialidad la integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan (ISO 27001:2022).
- G) Presentar original y copia del **documento que asegure la calidad de los productos el eficaz manejo, suministro y la correcta dispensación de medicamentos e insumos** y materiales de la industria de la salud a clientes y en un sistema de servicio integral de la salud (ISO 28000:2022).

5.2.5. LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y el **ANEXO VI**, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) **Propuesta económica** con precios unitarios en moneda nacional con 2 (dos) posiciones decimales.

Invariablemente la propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberá coincidir la totalidad de la partida en la que participa con los conceptos solicitados.
- B) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** mediante la cual indique que **la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2026** y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- C) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** mediante la cual Indique que **acepta las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos** establecidos por **"La Convocante"**.
- D) **Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple**, de conformidad con el numeral 9.1. de estas Bases de Licitación.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

De conformidad con la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas morales citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Independiente a lo anterior, **todos los licitantes deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad**, firmado por la persona facultada para ello, con la información general y los datos siguientes: **Razón social, tipo de persona moral (micro, pequeña**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada fidedigna o verídica, requisitando para tales efectos el **ANEXO VII** de las presentes Bases de Licitación.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Morales licitantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de "La Ley".

7.1. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LICITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de "La Ley", "La Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los **servicios** señalados en las Bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas características de los **servicios** requeridos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

- b) Presentación y Apertura de Propuestas, "**La Convocante**" otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas características de los **servicios** requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La Convocante**".

En este caso, "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar partida, descripción de los **servicios**, las nuevas cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

7.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43, de "**La Ley**", y 41, de "**El Reglamento**", la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **10 de junio de 2026 a las 17:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**La Convocante**", se especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que **a partir del día 05 de junio de 2026 y hasta antes del día 09 de junio de 2026 a las 18:00 horas** presenten sus cuestionamientos por escrito y las envíen por correo electrónico contratacionescuajimalpa2025@gmail.com o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la oficina de la **Subdirección de Recursos Materiales**, en el domicilio de "**La Convocante**", además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de "**La Convocante**".

7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de "**La Ley**" y 41 de "**El Reglamento**", la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **11 de junio de 2026 a las 13:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

Al final del acto se devolverá solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales de la documentación legal administrativa y documentación original solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de "La Convocante" la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de que se reciban 3 o más propuestas "La Convocante" realizara la apertura de forma simultánea, siendo de 3 (tres) en 3 (tres), lo anterior con la finalidad de dar agilidad y practicidad al desarrollo del acto.

Con fundamento en el artículo 41, fracción II, segundo párrafo del Reglamento los servidores públicos y los licitantes que se encuentren en el acto, **rubricarán la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas** presentadas, mismas que quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por "La Convocante", respecto de los **servicios** objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de "La Ley".

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de "La Convocante".

7.4. FALLO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de "La Ley" y 41 de "El Reglamento", la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **15 de junio de 2026 a las 13:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

"La Convocante" comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante (s) que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **servicios** objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, de "**La Ley**", los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los **servicios** objeto de esta Licitación, en beneficio de "**La Convocante**", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**La Convocante**", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VIII** de estas Bases.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca "**La Convocante**" en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitante.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "**La Convocante**", de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "**La Convocante**" aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los **servicios** objeto de esta Licitación.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- C) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los **servicios** objeto de esta Licitación, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de "**La Convocante**".

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "**La Convocante**".

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de "**La Ley**".

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las Bases de la Licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

- A) Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de esta Licitación.
- B) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el **Cuadro Comparativo de Evaluación**.
- C) Como resultado de la evaluación, se indicará la propuesta que, de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por "**La Convocante**", que reúna las mejores condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo.

8.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.

8.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas Bases de Licitación. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO I** de estas Bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los **servicios**.

8.4 PROPUESTA ECONÓMICA

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas, **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

9.1. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 73, fracción I de "**La Ley**", los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas **con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos**, mediante **cheque certificado o fianza** expedida por institución autorizada, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El documento deberá incluirse en el **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación. (ANEXO X).

9.2. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

9.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta, una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el licitante ganador de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante", y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de "La Convocante", el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para "La Convocante". La adjudicación será por PARTIDA, por lo que cada Licitante deberá cotizar el 100% de los servicios (consecutivos) que conforman la partida en su totalidad.

En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al licitante, "La Convocante" podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

11. ADJUDICACIÓN.

El contrato que se derive de esta Licitación se adjudicará a la persona moral o física que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de "La Ley", 42 y 48 de "El Reglamento", "La Convocante", previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta Licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados

13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de "La Ley".

- A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los **servicios** o cualquier otro acto objeto de esta Licitación.
- B) En caso de que algún licitante transfiera a otro las Bases de esta Licitación.
- C) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- D) Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas Bases de Licitación o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- E) Si no cotiza el 100% de la partida conforme a los **ANEXOS V y VI**.
- F) Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en "La Ley".
- G) Cuando las copias simples de la documentación legal y administrativa para cotejo, no se encuentre legibles y completas.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- A) Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiriera las bases.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o se registre ningún Licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura, ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases o sus precios no fueran convenientes para "La Convocante".

15. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 88 de "La Ley", los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "La Convocante" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

16. DE LOS CONTRATOS.

16.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de los **servicios** objeto de esta, se formalizarán mediante la suscripción de un **contrato cerrado** entre las partes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

Si por causas imputables a **"La Convocante"**, el licitante adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 16.1.3 de estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

16.1.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LICITACIÓN.

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de **"La Ley"**, los derechos y obligaciones de la Licitación que deriven del contrato objeto de este procedimiento **no podrán subcontratarse ni cederse**, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del licitante ganador acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el licitante ganador sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

16.1.2. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.

"La Convocante" con fundamento en el artículo 65 de **"La Ley"**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los **servicios** del contrato vigente que se derive de esta Licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.1.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al licitante adjudicado el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de **"La Ley"**.

16.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Licitante que, en el proceso de Licitación resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar impuestos**, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de **"La Convocante"** al momento de la firma del contrato (**ANEXO XI**).

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

16.2.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍA.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, **"La Convocante"** dará al licitante adjudicado su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

16.2.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas Bases.

16.3. PAGOS.

16.3.1. ANTICIPOS.

Para esta Licitación **NO** se otorgará anticipo alguno.

16.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

El pago que se genere con motivo de la entrega de los **servicios** objeto de la presente Licitación, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Subdirección de Recursos Financieros ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LATRPERCDMX una vez que el área requirente haya validado las facturas y las remita para su pago.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el licitante adjudicado deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de "**La Convocante**", a través de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en el domicilio de "**La Convocante**", sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de "**La Convocante**". Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de "**La Convocante**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de "**La Ley**".

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el en el domicilio de "**La Convocante**" según corresponda, como Áreas Requirentes y responsables de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del licitante adjudicado, ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos con domicilio en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Registro Federal de Contribuyentes GDF-971205-4NA, con la descripción de los **servicios**, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en "**La Convocante**" donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

16.4. SANCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una sanción del **5%** (cinco por ciento) por la no entrega o entrega con retraso de los **servicios**, por calidad deficiente o mala calidad de los **servicios**, así como por entregar una cantidad insuficiente de **servicios**, siendo causas imputables a el proveedor. Dicha penalización se calculará sobre el valor de los **servicios** no entregados, sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del contrato.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

En su caso, "**La Convocante**" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte. "**La Convocante**" no aceptará pagos en especie.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

16.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de "**La Ley**", 63 y 64 de "**El Reglamento**".

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) Los **servicios** no entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de "**La Convocante**" conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO I** de estas Bases y a lo ofertado por el licitante sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en estas Bases previa opinión de la Contraloría General;
- B) El licitante adjudicado modifique las cantidades y características de los **servicios** objeto del contrato;
- C) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso de que éstas se realicen;
- D) Se detecte que el licitante adjudicado este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;
- E) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del licitante adjudicado;
- F) "**La Convocante**", detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;
- G) El licitante adjudicado intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;
- H) El licitante adjudicado cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de "**La Convocante**";
- I) El licitante adjudicado se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de "**La Convocante**";
- J) El licitante adjudicado recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los **servicios** a satisfacción de "**La Convocante**" sin haberlos prestado efectivamente o haciéndolo incompleto;
- K) El licitante adjudicado suspenda la ejecución del Contrato;
- L) "**La Convocante**" compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.

Handwritten signature and date: 14/3/2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el licitante adjudicado entrega los **servicios**, objeto de esta Licitación, "**La Convocante**" dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

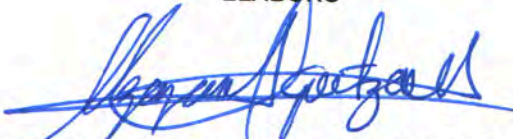
Al no dar por rescindido el contrato "**La Convocante**" establecerá con el licitante adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el licitante adjudicado en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

17. VISITAS.

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, "**La Convocante**" y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los licitantes que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los licitantes que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Estas bases fueron elaboradas y avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervienen en el presente procedimiento, en Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México a **05 de junio de 2026**.

ELABORÓ



LIC. ITZAYANA AQUETZALI CERVANTES GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ADQUISICIONES

REVISÓ



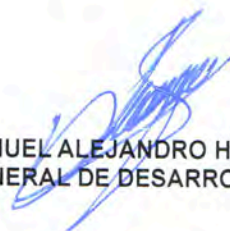
LIC. MARISOL MARTÍNEZ VILLANUEVA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ



LIC. CYNTHIA LIDIA RUIZ MATA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y BIENES
GENERALES

ÁREA REQUERENTE



LIC. MANUEL ALEJANDRO HERMOSILLO NAVA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

12/11